



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/2/L.7/Rev.1
5 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

Brasil: proyecto de decisión

2006/... Incompatibilidad entre la democracia y el racismo

El Consejo de Derechos Humanos decide aprobar el texto siguiente:

"El Consejo de Derechos Humanos,

Recuerda todas las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la incompatibilidad entre la democracia y el racismo;

Tiene en cuenta el párrafo 6 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, que creó el Consejo de Derechos Humanos;

Invita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que, en colaboración con el Relator Especial sobre las formas contemporáneas

de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, siga analizando la cuestión de la incitación y el fomento del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el debate político;

Pide al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que, en el marco de su mandato, cuando presente un informe al Consejo en su cuarto período de sesiones, incluya la cuestión de la participación y representación política de los grupos vulnerables al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los procesos de decisión de los gobiernos, los partidos, los parlamentos y la sociedad civil en general, teniendo en cuenta su posible contribución a una postura de lucha contra la discriminación en la vida política y social a fin de fortalecer la democracia."
